



Guadalajara, Jalisco a, 13 de octubre de 2022

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/ 080/2022

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 13 de octubre de 2022

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: adquisición de útiles de oficina para stock de almacén

Recursos financieros: MXP \$49,493.95 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.), con cargo al proyecto Autogenerado/Ordinario: 264840/264017 / Bolsa: 22710822/22196659 / Fondo: 1.3.2/1.1.1.1

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la adquisición de útiles de oficina para stock de almacén, al proveedor Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de Servicios Generales con fecha 03 de octubre de 2022 solicitó la adquisición de útiles de oficina para stock de almacén.
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibieron en la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó que los proveedores oferentes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.
- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar las diferencias en las propuestas económicas y las condiciones propuestas:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
F. Domene y Socios S.A. de C.V.	\$176,272.40	7	15	n/a	Crédito 15 días
Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.	\$213,191.70	5	15	n/a	Crédito 15 días



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

RECTORÍA

Cómputo y Papelería MAD S. d R.L. de C.V.	\$204,547.60	8	8	n/a	Crédito 15 días
---	--------------	---	---	-----	-----------------

*Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., es la de menor costo.

- V. El 13 de octubre de 2022 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$219,381.75 (doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y un mil pesos 75/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2022 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, el Rector Interino del SUV, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2 , 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la adquisición de útiles de oficina para stock de almacén, al proveedor Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$49,493.95 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de octubre de 2022

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Rector Interino del SUV

Arq. Chaffir Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Adquisición de toners y papelería para el stock de almacén
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESENTACION	662	87	1599
						F. Domene y Socios S.A. de C.V. S.A. de C.V.	Ber-Mar Universal S.A. De C.V.	Computo y Papeleria Mad S. de R.L. de C.V.
1	2	TONER WC6510 106R03488	XEROX	NEGRO	PZA	\$ 3,960.00	\$ 6,348.00	\$ 5,630.00
2	2	TONER WC6515 106R03485	XEROX	CYAN	PZA	\$ 3,200.00	\$ 4,878.00	\$ 4,328.00
3	2	TONER WC6515 106R03694	XEROX	MAGENTA	PZA	\$ 5,760.00	\$ 7,006.00	\$ 6,210.00
4	2	TONER WC6515 106R03487	XEROX	AMARILLO	PZA	\$ 3,200.00	\$ 4,878.00	\$ 4,326.00
5	5	TONER GPR- 35 IR 2525-2520	CANON	NEGRO	PZA	\$ -	\$ 7,540.00	\$ 5,875.00
6	10	TONER CE285A 85A P1102W	HP	NEGRO	PZA	\$ 12,000.00	\$ 15,340.00	\$ 12,650.00
7	10	TONER CF226X	HP	NEGRO	PZA	\$ 44,100.00	\$ 44,030.00	\$ 40,400.00
8	5	TONER 414X TOW2020X	HP	NEGRO	PZA	\$ 17,075.00	\$ 17,040.00	\$ 16,600.00
9	3	TONER 414X TOW2022X	HP	AMARILLO	PZA	\$ 13,995.00	\$ 13,971.00	\$ 13,605.00
10	2	TONER 414X TOW2021X	HP	CYAN	PZA	\$ 9,330.00	\$ 9,314.00	\$ 9,070.00
11	5	TONER CF410X	HP	NEGRO	PZA	\$ 15,455.00	\$ 15,935.00	\$ 15,050.00
12	3	TONER CF413X	HP	MAGENTA	PZA	\$ 12,537.00	\$ 12,921.00	\$ 12,585.00
13	3	TONER CF412X	HP	AMARILLO	PZA	\$ 12,537.00	\$ 12,921.00	\$ 12,585.00
14	2	TONER CF411X	HP	CYAN	PZA	\$ 8,358.00	\$ 8,614.00	\$ 8,390.00
15	2	BORRADOR TIPO LAPIZ	PELIKAN	BLANCO	CAJA C/12 PIEZAS	\$ 523.44	\$ 492.00	\$ 492.00
16	20	CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	JANEL	TRANSPARENTE	ROLLO	\$ 377.80	\$ 378.00	\$ 388.00
17	2	CINTA CANELA DE 48 X 150	3M	CANELA	PAQUETE C/6 PZS	\$ -	\$ 849.60	\$ 468.00
18	10	CINTA DUCTO MODELO 180 PLATA 48 X 50	NAVITEK	PLATA	ROLLO	\$ 1,090.00	\$ 1,005.00	\$ 1,005.00
19	10	CINTA ADHESIVA 48 X 150	TUCK	TRANSPARENTE	ROLLO	\$ 535.80	\$ 509.00	\$ 525.00
20	3	CLIP CUADRADITO # 1	BACO		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	\$ 416.70	\$ 819.00	\$ 810.00
21	3	CLIP CUADRADITO # 2	BACO		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	\$ 326.70	\$ 651.00	\$ 642.00
22	3	CLIP CUADRADITO # 3	BACO		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	\$ 249.00	\$ 486.00	\$ 480.00
23	1	CORRECTOR LIQUIDO ROLLERBALL PUNTO 1.0mm TIPO PLUMA	ZEBRA	BLANCO	CAJA C/20 PZAS	\$ 700.00	\$ 588.00	\$ 720.00
24	1	CUENTA FACIL 14g	AZOR		CAJA C/12	\$ 109.56	\$ 103.20	\$ 103.20
25	5	DESPACHADOR DE CINTA (GRANDE)	CELICA CO-20032-BK	NEGRA	PZA	\$ 496.00	\$ 795.50	\$ 350.00
26	20	HOJAS TAMAÑO CARTA	FACIA BOND	BLANCA	CAJA C/10 PAQUETES DE 500 HOJAS	\$ -	\$ 22,220.00	\$ 22,400.00
27	3	LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS	PRITT		CAJA C/12	\$ 808.20	\$ 788.40	\$ 770.40
28	60	NOTAS POST-IT 3 X 3	3M	AMARILLO	BLOK C/100 HOJAS	\$ 921.00	\$ 930.00	\$ 480.00
29	50	PILA AAA	DURACEL		PZA	\$ 1,227.20	\$ 710.00	\$ 725.00
30	50	PILA AA	DURACEL		PZA	\$ 1,196.00	\$ 735.00	\$ 675.00
31	10	PLUMA PUNTO MEDIANO	BIC	AZUL	CAJA C/12	\$ 396.00	\$ 396.00	\$ 360.00
32	3	SOBRE BOLSA EXTRA OFICIO 26 X 34 PARA CERTIFICADO	CANSA	ANTE BROWN	CAJA C/500	\$ 5,392.00	\$ -	\$ 5,850.00
TOTAL						\$ 176,272.40	\$ 213,191.70	\$ 204,547.60
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN (DIAS NATURALES)						15	15	15
GARANTIA CON EL PROVEEDOR (DIAS NATURALES)						n/a	n/a	n/a
GARANTIA CON EL FABRICANTE (DIAS NATURALES)								
PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR						1, 2, 3 4, 6, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22 y 32	8, 15, 18, 19, 23, 24, 26 y 29	5, 7, 9, 10, 11, 17, 25, 27, 28, 30 y 31
SUB TOTAL						\$ 68,314.20	\$ 42,667.20	\$ 87,103.40
IVA						\$ 10,930.27	\$ 6,826.75	\$ 13,936.54
TOTAL						\$ 79,244.47	\$ 49,493.95	\$ 101,039.94

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
ENCARGADA DE COMPRAS


COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
 ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS
 R/406, 407 y 408/2022
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

80		
NUMERO		
13/09/2022		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	264840/264017	
No. FONDO:	1.3.2/1.1.1.1	
PROGRAMA:	Auto/Ord	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302 COL. CENTRO C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

Fermin Riestra #1690- A, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	Ber-Mar Universal S.A. de C.V.		
	PROVEEDOR		
	BUN0710253Q2	bmorenocarrillo@gmail.com	3333441520
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Adquisición de útiles de oficina para stock de almacén			
Pieza	Toner 414X TOW2020X HP Negro	5	\$3,408.00	\$17,040.00
Caja	Borrador tipo lapiz pelikan blanco c/12 pzas	2	\$246.00	\$492.00
Piezas	Cinta ductto modelo 180 plata 48 X 50 navitek	10	\$100.50	\$1,005.00
Piezas	Cinta adhesiva 48 X 150 tuck transparente	10	\$50.90	\$509.00
Caja	Corrector liquido rollerball punto 1.0 mm tipo pluma zebra c/20 pzas	1	\$588.00	\$588.00
Caja	Cuenta fcil 14 g azor c/12	1	\$103.20	\$103.20
Caja	Hojas tamaño carta facia bond blanca c/10 paquetes de 500 hojas c/u	20	\$1,111.00	\$22,220.00
Pieza	Pila AAA duracel	50	\$14.20	\$710.00
IMPORTE CON LETRA: cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N. (Incluye IVA)			SUB-TOTAL	\$42,667.20
			I.V.A.	\$6,826.75
			TOTAL	\$49,493.95

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	28/10/2022	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITÁN #302 COL. CENTRO C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO
PAGO DE CONTADO	<input type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
Crédito 15 días		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS

Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECCION: AV. JUAREZ 976 COL. CENTRO

CIUDAD: GUADALAJARA, JAL.

R.F.C. UGU250907MH5 C.P.:44100

FECHA Y HORA DE ELABORACION: 01/11/2022 12:18:07

1 | 11 | 2022

DIA | MES | AÑO

FECHA DE EXPEDICION

REGIMEN FISCAL RECEPTOR: Personas Morales con Fines no Lucrativos

FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR

USO CFDI: G03 -Gastos en general

ORDEN DE COMPRA

3

No. DE CUENTA

NO IDENTIFICADO

METODO DE PAGO

PPD -Pago en parcialidades o diferido

CANT	UNI	Clave Unidad	CODIGO	Clave ProdServ	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
20.00	CAJA	X4G	LI811F	14111507	HOJAS TAMAÑO CARTA FACIA BOND BLANCA	\$1,111.00	\$22,220.00
					C/10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U		
23.31	PZA	H87	PD3A	26111702	PILA AAA DURACELL	\$14.20	\$330.97

(VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$22,550.97
IVA: 16%	\$3,608.16
TOTAL:	\$26,159.13

ABONESE A 4 CLABE: 5

POR ESTE PAGARE PROMETO (EMOS) Y ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A BER -MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V EN GUADALAJARA, JALISCO O EN CUALQUIER OTRA PLAZA DE LA REPUBLICA MEXICANA A ELECCION DEL TENEDOR EL 16 DE NOVIEMB DEL AÑO 2022 LA CANTIDAD DE \$ 26159.13, (VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.). QUE RECONOZCO (EMOS) ADEUDARLES ASI COMO EL INTERES MORATORIO DEL % MENSUAL.

LAS OBLIGACIONES ANTERIORES LAS CONTRAIGO (EMOS) MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE, EN CONSECUENCIA, LA SOCIEDAD ACREEDORA PODRA EXIGIR DE TODOS A PRORRATA O DE DIVISION. CUALQUIERA DE NOSOSTROS EN SU TOTALIDAD EL IMPORTE DE LAS MISMAS OBLIGACIONES SIN QUE EL SEGUNDO CASO TENGA DERECHO EL REQUERIDO PARA IMPLORAR EL BENEFICIO DE

EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DESPACHARE EJECUCION CONTRA TODOS O CUALQUIERA DE NOSOTROS CON MOTIVO DE ESTE PAGARE DES DE AHORA RENUNCIAMOS AL DERECHO DE DESIGNAR BIENES PARA EL EMBARGO Y EL ARTICULO 431 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, COMO SUPLETOR IO DEL MERCANTIL CONSINTIENDO EN QUE TAL EMBARGO SE PRACTIQUE EN LOS BIENES QUE SEÑALE EXCLUSIVAMENTE LA SOCIEDAD ACREEDORA AUN SIN SUJETARSE AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1395 DEL CODIGO DE COMERCIO EL CUAL PRECEPTO TAMBIEN RENUNCIA.

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCION: AV. JUAREZ 976 CENTRO, CP 44100
CIUDAD: GUADALAJARA, JAL..

GUADALAJARA, JALISCO., A 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

RECIBI DE CONFORMIDAD

NO. CERTIFICADO

6

NO. CERTIFICADO SAT TIMBRE

7

FECHA Y HORA DE TIMBRADO

2022-11-01T12:21:13

TIMBRE UUID / FOLIO FISCAL

8

9

CADENA ORIGINAL

10

SELLO DIGITAL

11

SELLO DIGITAL

12

Comprobante Validado
en la pagina del SAT



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 3-11-22 Hora: 12:45 PM

Recibido: Hernán C.
UBGVIRTUAL

1079

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECCION: AV. JUAREZ 976 COL. CENTRO

CIUDAD: GUADALAJARA, JAL.

R.F.C.: UGU250907MH5 C.P.:44100

FECHA Y HORA DE ELABORACION: 01/11/2022 12:06:30

1 11 2022

DIA MES AÑO

FECHA DE EXPEDICION

REGIMEN FISCAL RECEPTOR: Personas Morales con Fines no Lucrativos

FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR

USO CFDI: G03 -Gastos en general

ORDEN DE COMPRA

14

No. DE CUENTA

NO IDENTIFICADO

METODO DE PAGO

PPD -Pago en parcialidades o diferido

CANT	UNI	Clave Unidad	CODIG	Clave ProdServ	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
5.00	PZA	H87	W2020X	44103103	TONER 414X W2020X HP NEGRO	\$3,408.00	\$17,040.00
2.00	CAJA	X4G	PG1220	60121535	BORRADOR TIPO LAPIZ PELIKAN BLANCO C/12 PZAS.	\$246.00	\$492.00
10.00	PZA	H87	CN4850D	31201501	CINTA DUCTO MODELO 180 PLATA 48 X 50 NAVITEK	\$100.50	\$1,005.00
10.00	PZA	H87	CT48150	31201517	CINTA ADHESIVA 48 X 150 TUK TRANSPARENTE	\$50.90	\$509.00
1.00	CAJA	X4G	CLZEBRA	44121805	CORRECTOR LIQUIDO ROLLERBALL PUNTO 1.0mm TIPO PLUMA ZEBRA C/20 PZAS.	\$588.00	\$588.00
1.00	CAJA	X4G	CFSANF	44121622	CUENTA FACIL 14g AZOR C/12	\$103.20	\$103.20
26.69	PZA	H87	PD3A	26111702	PILA AAA DURACELL	\$14.20	\$379.03

(VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$20,116.23
IVA: 16%	\$3,218.60
TOTAL:	\$23,334.83

ABONESE A 15 CLABE: 16

POR ESTE PAGARE PROMETO (EMOS) Y ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A BER -MAR UNIVERSAL, S.A. DE C.V EN GUADALAJARA, JALISCO O EN CUALQUIER OTRA PLAZA DE LA REPUBLICA MEXICANA A ELECCION DEL TENEDOR EL 16 DE NOVIEMB DEL AÑO 2022 LA CANTIDAD DE \$ 23334.83, (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.). QUE RECONOZCO (EMOS) ADEUDARLES ASI COMO EL INTERES MORATORIO DEL % MENSUAL.

LAS OBLIGACIONES ANTERIORES LAS CONTRAIGO (EMOS) MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE, EN CONSECUENCIA, LA SOCIEDAD ACREEDORA PODRA E XIGIR DE TODOS A PRORRATA O DE CUALQUIERA DE NOSOTROS EN SU TOTALIDAD EL IMPORTE DE LAS MISMAS OBLIGACIONES SIN QUE EL SEGUNDO CASO TENGA DERECHO EL REQUER IDO PARA IMPLORAR EL BENEFICIO DE DIVISION.

EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DESPACHARE EJECUCION CONTRA TODOS O CUALQUIERA DE NOSOTROS CON MOTIVO DE ESTE PAGARE DES DE AHORA RENUNCIAMOS AL DERECHO DE DESIGNAR BIENES PARA EL EMBARGO Y EL ARTICULO 431 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, COMO SUPLETOR IO DEL MERCANTIL CONSENTIENDO EN QUE TAL EMBARGO SE PRACTIQUE EN LOS BIENES QUE SEÑALE EXCLUSIVAMENTE LA SOCIEDAD ACREEDORA AJUN SIN SUJETARSE AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1395 DEL CODIGO DE COMERCIO EL CUAL PRECEPTO TAMBIEN RENUNCIA.

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCION: AV. JUAREZ 976 CENTRO, CP 44100
CIUDAD: GUADALAJARA, JAL..
GUADALAJARA, JALISCO., A 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

RECIBI DE CONFORMIDAD

NO. CERTIFICADO

17

NO. CERTIFICADO SAT TIMBRE

18

FECHA Y HORA DE TIMBRADO

2022-11-01T12:20:25

TIMBRE UUID / FOLIO FISCAL

19

20

CADENA ORIGINAL

21

SELLO DIGITAL

22

SELLO DIGITAL

23

Comprobante Validado
en la pagina del SAT



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 3-11-22 Hora: 12:49 PM

Recibí: Hernán C.

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.
OCTUBRE 7/2022

MARCA	CONSUMIBLE	COLOR	PRESENTACION	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
XEROX	TONER WC6510 106R03488	NEGRO	PZA	2	\$ 3,174.00	\$ 6,348.00
XEROX	TONER WC6515 106R03485	CYAN	PZA	2	\$ 2,439.00	\$ 4,878.00
XEROX	TONER WC6515 106R03694	MAGENTA	PZA	2	\$ 3,503.00	\$ 7,006.00
XEROX	TONER WC6510 106R03487	AMARILLO	PZA	2	\$ 2,439.00	\$ 4,878.00
CANON	TONER GPR- 35 IR 2525-2520	NEGRO	PZA	5	\$ 1,508.00	\$ 7,540.00
HP	TONER CE285A 85A P1102W	NEGRO	PZA	10	\$ 1,534.00	\$ 15,340.00
HP	TONER CF226X	NEGRO	PZA	10	\$ 4,403.00	\$ 44,030.00
HP	TONER 414X W2020X	NEGRO	PZA	5	\$ 3,408.00	\$ 17,040.00
HP	TONER 414X W2022X	AMARILLO	PZA	3	\$ 4,657.00	\$ 13,971.00
HP	TONER 414X W2021X	CYAN	PZA	2	\$ 4,657.00	\$ 9,314.00
HP	TONER CF410X	NEGRO	PZA	5	\$ 3,187.00	\$ 15,935.00
HP	TONER CF413X	MAGENTA	PZA	3	\$ 4,307.00	\$ 12,921.00
HP	TONER CF412X	AMARILLO	PZA	3	\$ 4,307.00	\$ 12,921.00
HP	TONER CF411X	CYAN	PZA	2	\$ 4,307.00	\$ 8,614.00
PELIKAN	BORRADOR TIPO LAPIZ	BLANCO	CAJA C/12 PIEZAS	2	\$ 246.00	\$ 492.00
JANEL	CINTA ADHESIVA 24 X 65 119 CORTE FACIL. EMPAQUE ROJO.	TRANSPARENTE	ROLLO	20	\$ 18.90	\$ 378.00
3M	CINTA CANELA DE 48 X 150	CANELA	PAQUETE C/6 PZS	2	\$ 424.80	\$ 849.60
NAVITEK	CINTA DUCTO MODELO 180 PLATA 48 X 50	PLATA	ROLLO	10	\$ 100.50	\$ 1,005.00
TUK	CINTA ADHESIVA 48 X 150	TRANSPARENTE	ROLLO	10	\$ 50.90	\$ 509.00
BACO	CLIP CUADRADITO # 1		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	3	\$ 273.00	\$ 819.00
BACO	CLIP CUADRADITO # 2		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	3	\$ 217.00	\$ 651.00
BACO	CLIP CUADRADITO # 3		CAJA C/1000 PZAS.(10 CAJITAS)	3	\$ 162.00	\$ 486.00
ZEBRA	CORRECTOR LIQUIDO ROLLERBALL PUNTO 1.0mm TIPO PLUMA	BLANCO	CAJA C/20 PZAS	1	\$ 588.00	\$ 588.00
AZOR	CUENTA FACIL 14g		CAJA C/12	1	\$ 103.20	\$ 103.20

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.
OCTUBRE 7/2022

MARCA	CONSUMIBLE	COLOR	PRESENTACION	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
CELICA						
CO-20032-BK	DESPACHADOR DE CINTA (GRANDE)	NEGRA	PZA	5	\$ 159.10	\$ 795.50
FACIA BOND	HOJAS TAMAÑO CARTA	BLANCA	CAJA C/10 PAQ. 500 HOJAS	10	\$ 1,111.00	\$ 11,110.00
PRITT	LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS		CAJA C/12	3	\$ 262.80	\$ 788.40
3M	NOTAS POST-IT 3 X 3	AMARILLO	BLOK C/100 HOJAS	60	\$ 15.50	\$ 930.00
DURACEL	PILA AAA ALCALINA		PZA	50	\$ 14.20	\$ 710.00
DURACEL	PILA AA ALCALINA		PZA	50	\$ 14.70	\$ 735.00
BIC	PLUMA PUNTO MEDIANO	AZUL	CAJA C/12	10	\$ 39.60	\$ 396.00
CANSA	SOBRE BOLSA EXTRA OFICIO 26 X 34	ANTE BROWN	CAJA C/500	3		NO COTIZO
					SUB-TOTAL	\$ 202,081.70
					IVA	\$ 32,333.07
					TOTAL	\$ 234,414.77

VIGENCIA: 15 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA, 5 DIAS APROX.
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS

24

25



F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.

AV. ESPAÑA No. 1778 COL. MODERNA R.F.C. FDS0405255N7
 GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190
 TEL. (33) 1368-5959 CON 3 LINEAS

Cotización

Folio: 26

Fecha: 04/10/22

No. Cliente: 27

Días de Crédito: 15 días

Contacto: 28

Elaboró: 29

Atención a:

Mtra. Ana Lilia Lozano M

Para: CORP-410

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44100

RFC: UGU250907MH5

Código	Descripción	Cant.	Unidad	Precio U.	Desccto.	Importe
106R03488	TONER XEROX NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD 5.5K PHASER 6510 WC	2	PZA	1,980.00	0%	3,960.00
106R03485	TONER XEROX CYAN ALTA CAPACIDAD 2.4K PHASER 6510 WC6515	2	PZA	1,600.00	0%	3,200.00
106R03694	TONER XEROX MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD 4.3K PHASER 6510	2	PZA	2,880.00	0%	5,760.00
106R03487	TONER XEROX AMARILLO ALTA CAPACIDAD 2.4K PHASER 6510 WC651	2	PZA	1,600.00	0%	3,200.00
CE285A	TONER NEGRO HP 85A P1102/P1102W	10	PZA	1,200.00	0%	12,000.00
CF226X	TONER HP 26X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	10	PZA	4,410.00	0%	44,100.00
W2020X	TONER HP 414X NEGRO ORIGINAL LASERJET ALTO RENDIMIENTO	5	PZA	3,415.00	0%	17,075.00
W2022X	TONER HP 414X AMARILLO ORIGINAL LASERJET ALTO RENDIMIENTO	3	PZA	4,665.00	0%	13,995.00
W2021X	TONER HP 414X CIAN ORIGINAL LASERJET ALTO RENDIMIENTO	2	PZA	4,665.00	0%	9,330.00
CF410X	TONER HP 410X NEGRO ALTO RENDIMIENTO	5	PZA	3,091.00	0%	15,455.00
CF413X	TONER HP 410X MAGENTA ALTO RENDIMIENTO	3	PZA	4,179.00	0%	12,537.00
CF412X	TONER HP 410X AMARILLO ALTO RENDIMIENTO	3	PZA	4,179.00	0%	12,537.00
CF411X	TONER HP 410X CIAN ALTO RENDIMIENTO	2	PZA	4,179.00	0%	8,358.00
6380000	Borrador Tipo Lapiz Pelikan Click Eraser Oficina	24	PZA	21.81	0%	523.44
057-149	CINTA ADHESIVA JANEL CORTE FACIL 24X65 MM 119	20	PZA	18.89	0%	377.80
8180-48050-02	CINTA NAVITEK MULTIUSOS DUCT TAPE 48 MM. X 50 MTS. T-180	10	PZA	109.00	0%	1,090.00
231220	CINTA TUK 48X150 T-179 TRANSPARENTE	10	PZA	53.58	0%	535.80
CU-1	CLIP BACO CUADRADO No. 1 CAJA CON 100 PZAS.	30	CAJA	13.89	0%	416.70
CU-2	CLIP BACO CUADRADO No. 2 CAJA CON 100 PZAS.	30	CAJA	10.89	0%	326.70
CU-3	CLIP BACO CUADRADO No. 3 CAJA CON 100 PZAS.	30	CAJA	8.30	0%	249.00
072-055	CORRECTOR ZEBRA ROLLERBALL T/PLUMA 2000	20	PZA	35.00	0%	700.00
64	CERA CUENTA FACIL 64 AZOR 14 GRS.	12	PZA	9.13	0%	109.56
ALTERNO2	199-062 DESPACHADOR DE CINTA CELICA CO-20032-BK	5	PZA	99.20	0%	496.00
3M2010	PAPEL XEROX BOND 75 GR CARTA ECOLOGICO 93% BLANCURO CON 500 HJS.	100	PAQ	94.50	0%	9,450.00
035-010	LAPIZ ADHESIVO PRITT STICK 22 GR PS-20	36	PZA	22.45	0%	808.20
069-017	BLOCK POST-IT 654 3X3 AMARILLO CON 100 HJS	60	PZA	15.35	0%	921.00
056-005	PILA DURACELL AAA MM 2400B4 C/4+1 BLISTER	13	PAQ	94.40	0%	1,227.20
056-006	PILA DURACELL AA 1500B5 C/4+1 BLISTER	13	PAQ	92.00	0%	1,196.00
923996	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO AZUL M-250-C	120	PZA	3.30	0%	396.00
IA0317	SOBRE BOLSA SOLAPA GOLDEN 26X34 CMS. FOLDER (ACTA) CON 50 PZS.	30	PAQ	179.75	0%	5,392.50

Sub-total: 185,722.90

Impuestos trasladados:

IVA 16.00% 29,715.66

Total: \$215,438.56

Total en Letras:

DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N



F. DOMENE Y SOCIOS, S.A. DE C.V.

AV. ESPAÑA No. 1778 COL. MODERNA R.F.C. FDS0405255N7
GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44190
TEL. (33) 1368-5959 CON 3 LINEAS

Cotización

Folio: 30

Fecha: 04/10/22

No. Cliente: 31

Días de Crédito: 15 días

Contacto: 32

Elaboró: 33

Atención a:

Mtra. Ana Lilia Lozano M

Para: CORP-410

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AVE. JUAREZ 976, Col. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO CP. 44100

RFC: UGU250907MH5

Código	Descripción	Cant.	Unidad	Precio U.	Desccto.	Importe
--------	-------------	-------	--------	-----------	----------	---------

Observaciones:



COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.
RFC: CPM180111MH1
Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200
Tel: 33 3827-2947
contacto@madpapeleria.mx, www.madpapeleria.mx

Cotización

Folio:
Fecha:

34

OCTUBRE 7, 2022.

Estatus: Emitida
No. página: 1 de 2

Cotizado a:

CLIENTE: 9120

U. de G./Virtual

UGU250907MH5

Av. Juarez 976 Centro Guadalajara Jalisco CP. 44100 Tel: 3134-2222

Atencion: Lozano Martinez, Ana Lilia

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Partida	Cant	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe
1	2	PZA	106R03488	TONER XEROX 106R03488 NEGRO ExTRA	2,815.00	5,630.00
2	2	PZA	106R03485	TONER XEROX 106R03485 CYAN ExTRA	2,163.00	4,326.00
3	2	PZA	106R03694	TONER XEROX 106R03694 MAGENTA EXTRA	3,105.00	6,210.00
4	2	PZA	106R03487	TONER XEROX 106R03485 AMARILLO EXTRA	2,163.00	4,326.00
5	5	PZA	GPR-35	TONER CANON GPR-35	1,175.00	5,875.00
6	10	PZA	CE285A	TONER HP #85A NEGRO	1,265.00	12,650.00
7	10	PZA	CF226X	TONER HP #26X ALTO REND. NEGRO	4,040.00	40,400.00
8	5	PZA	W2020X	TONER HP #414X NEGRO	3,320.00	16,600.00
9	3	PZA	W2022X	TONER HP #414X AMARILLO	4,535.00	13,605.00
10	2	PZA	W2021X	TONER HP #414X CYAN	4,535.00	9,070.00
11	5	PZA	CF410X	TONER HP #410X ALTO REND. NEGRO	3,010.00	15,050.00
12	3	PZA	CF413X	TONER HP #410X ALTO REND. MAGENTA	4,195.00	12,585.00
13	3	PZA	CF412X	TONER HP #410X ALTO REND. YELLOW	4,195.00	12,585.00
14	2	PZA	CF411X	TONER HP #410X ALTO REND. CYAN	4,195.00	8,390.00
15	24	PZA	L-406-3	BORRA PELIKAN T/LAP CLICKERASER CO	20.50	492.00
16	20	PZA	NO202465	CINTA OFFILAND CORTE FACIL 24x65M	19.40	388.00
17	12	PZA	N95C48150	CINTA NAVITEK EMP CANELA 95 48x150M	39.00	468.00
18	10	PZA	N1804850	CINTA NAVITEK DUCTO PLATA 48x50	100.50	1,005.00
19	10	PZA	T17948150T	CINTA TUK EMPAQUE 179 TRANS 48x150	52.50	525.00
20	30	CJA	CUAD1	CLIP BACO CUADRITO #1 C/100	27.00	810.00
21	30	CJA	CUAD2	CLIP BACO CUADRITO #2 C/100	21.40	642.00
22	30	CJA	CUAD3	CLIP BACO CUADRITO #3 C/100	16.00	480.00
23	20	PZA	2000	CORRECTOR ZEBRA ROLLERBALL 2000	36.00	720.00
24	12	PZA	64	CUENTA FACIL AZOR No64 14GR	8.60	103.20
25	5	PZA	NE-152	DESPACH NEXTEP JUMBO	70.00	350.00
26	100	PAQ	FACCTA	PAPEL BOND CTA FACIA C/500	112.00	11,200.00
27	36	PZA	20GR	PEG LAPIZ ADHE PRITT PS-20GR	21.40	770.40
28	60	PZA	J54AM	NOTAS JANEL ADHE MEMO TIP N.54 3x3,AM	8.00	480.00
29	50	PZA	DAAA	BATERIA DURACELL ALCALINA "AAA"	14.50	725.00



COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.
RFC: CPM180111MH1
Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200
Tel: 33 3827-2947
contacto@madpapeleria.mx, www.madpapeleria.mx

Cotización

Folio: 35
Fecha: OCTUBRE 7, 2022.

No. página: 2 de 2

30	50	PZA	DAA	BATERIA DURACELL ALCALINA "AA"	13.50	675.00
31	120	PZA	M250A	PLUMA BIC P/MED,AZUL	3.00	360.00
32	1,500	PZA	IA0196	SOBRE MAPASA BOLSA FOLDER 26x34 ANTE	3.90	5,850.00
0	0				0.00	0.00
					Subtotal	193,345.60
					I.V.A.	30,935.30
					TOTAL	224,280.90

Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos 90/100 M.N.

Nuestra propuesta de venta considera:

Vigencia de precios: 8 DIAS
Plazo de pago: 30 DIAS
Requisición No.:

Tiempo de entrega: 1 A 3 DIAS HABILES
L.A.B.: GUADALAJARA, JAL.

Observaciones Generales.

Mtra. Ana Lilia Lozano M.
Encargada de Compras
Sistema de Universidad Virtual
31-34-22-22 Ext. 18853
CEL 36
analilia.lozano@redudg.udg.mx

